



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con veinte minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/019/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad **al escrito presentado por el ciudadano Adrián Armando Pérez Vera**, quien se ostenta como **Síndico del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo**, mediante el cual interpone un **Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la resolución dictada el pasado trece de septiembre por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JUN/012/2022 y su acumulado JUN/013/2022**, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE

Miguel Ángel Quintal Vázquez
Actuario.